

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

**SUMARIO**

- Administración Provincial GOBIERNO CIVIL
  - Circulares.
  - Diputación provincial de León.- Anuncio.
  - Jurado Mixto Remolachero Azucarero de Asturias y León.- Anuncio.
  - Administración Municipal
    - Edictos de Ayuntamientos.
    - Entidades menores
    - Edictos de Juntas vecinales.
  - Administración de Justicia
    - Edictos de Juzgados.
- Administración provincial
  - Gobierno civil de la provincia de León
  - SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA
    - CIRCULAR NÚM. 46
    - En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la rabia canina, en el término municipal de San Juan de la Mata, Ayuntamiento de Arganza, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 3 de Febrero de 1941.
    - Lo que se publica en este periódico

dico oficial, para general conocimiento.  
 León, 25 de Marzo de 1941,  
 El Gobernador civil,  
 Carlos Pinilla

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

Delegación Provincial de León

**AVISO IMPORTANTE**

En la circular núm. 147 de esta Delegación de fecha 4 del actual, sobre suministro de artículos alimenticios a los pueblos de esta provincia, se consignaba, por error, el precio del bacalao en 3,00 pesetas el kilo, siendo en realidad dicho precio a razón de 3,60 pesetas kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 León, 8 de Abril de 1941.  
 Gobernador civil,  
 Jefe provincial del Servicio.

**Diputación provincial de León**

**SECRETARIA**

Suministros.—Mes de Febrero de 1941

PRECIOS que la Comisión provincial y el Sr. Representante del excelentísimo Sr. Gobernador civil han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que

hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 63 decagramos.	0	80
Ración de cebada de 4 kilogramos.	2	35
Ración de centeno de 4 kilogramos.	2	34
Ración de maíz de 4 kilogramos.	2	40
Ración de hierba de 12,800 kilogramos.	2	37
Ración de paja corta de 6 kilogramos.	0	76
Litro de petróleo.	1	35
Quintal métrico de carbón.	11	25
Quintal métrico de leña.	3	52
Litro de vino.	1	25
Quintal métrico de carbón vegetal.	33	50

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden-circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850, la de 20 de Junio de 1898, la de 3 de Agosto de 1907 y la de 15 de Julio de 1924, y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 23 de Marzo de 1941.—  
 El Presidente, Enrique Iglesias.—  
 El Secretario, José Peláez.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1941

Mes de Marzo

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales. ....	16.619	99
2.º	Representación provincial. ....	6.451	66
5.º	Gastos de recaudación ...	6.282	75
6.º	Personal y material. ....	48.738	99
7.º	Salubridad e Higiene. ....	2.500	00
8.º	Beneficencia. ....	162.900	62
9.º	Asistencia social. ....	9.857	83
10.	Instrucción pública. ....	4.216	66
11.	Obras públicas y edificios provinciales. ....	86.548	03
14.	Agricultura y ganadería. ....	1.666	66
17.	Devoluciones. ....	83	33
18.	Imprevistos. ....	1.250	00
	<b>TOTAL. ....</b>	<b>347.206</b>	<b>52</b>
19	Resultas. ....		
	<b>TOTAL GENERAL. ....</b>	<b>347.206</b>	<b>52</b>

Importa esta distribución las figuradas trescientas cuarenta y siete mil doscientas seis pesetas con cincuenta y dos céntimos.

León, 7 de Marzo de 1941.—El Interventor, Castor Gómez.

## SESIÓN DE 10 DE MARZO DE 1941

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.— El Presidente, Enrique Iglesias—El Secretario, José Peláez.

### Jurado Mixto Remolachero-Azucarero de Asturias y León

#### Contratación de remolacha

Asignada la Zona natural de cultivo correspondiente a cada una de las Fábricas Azucareras de esta provincia y fijados los cupos de contratación para las respectivas localidades remolacheras, a continuación se publica la relación de las mismas y Fábricas a que estarán afectas para la contratación de la próxima campaña.

#### Fábrica de Veguellina

Contratará en los pueblos de Estébanez, Veguellina de Orbigo, Villarejo, Villoria, Gualtares, Hospital de Orbigo, Puente de Orbigo, San Feliz, San Pedro de Pegas, Moral de Orbigo, Santibáñez de Valdeiglesias, Valdeiglesias, Villares de Orbigo, Villamor, Acebes, Bustillo, Castrillo de San Pelayo, La Milla del Páramo, Villavente, Huerga de Frailes, Matalobos, San Pelayo, Antoñanes del Páramo, Barrio de Urdiales, Grisuela, Mansilla del Páramo, Urdiales, Matilla de la Vega, Posadilla de la Vega, San Cristóbal de la Polantera,

San Román el Antiguo, Seisón, Veguellina de Fondo, Villamediana, Santibáñez de la Isla, Villagarcía de la Vega, Antoñán del Valle, Benavides, Quintanilla del Valle, Vega del Valle, Gavilanes, Palazuelo, Quintanilla del Monte, Turcia, Armellada, Huerga del Río, La Milla del Río, Quiñones, Carrizo, Llamas de la Ribera, Quintanilla de Sollamas, San Román de los Caballeros, Villaviciosa de la Ribera, Santa Marina del Rey, Sardonedo, Algadefe, Toral de los Guzmanes, Villademor y Oteruelo de la Vega.

#### Fábrica de La Bañeza

La Bañeza, Sacaosjos, Regueras, San Mamés, Requejo, Regueras de Abajo, Soto, Alcaidón, Huerga, Garaballes, Santa Colomba, Mansilla, Santa María del Páramo, Toral, Santa Cristina, Castrotierra, Villar, Palacios, Robledo, San Pedro, Robledino, Valle de la Vega, Miñambres, Redelga, Villamontán, Pobladura, Rivas, Posada, Zambroncinos, Villario, Laguna Dalga, Herreros de Jamuz, Quintana y Congosto, Villanueva de Jamuz, San Félix, Santa Elena, San Juan de Torres, Fresno de la Valduerna, San Martín, Moscas, Cebro-

nes, Tabuyuelo, Santa María de la Isla, Valdesandinas, Villazala, Santa Marinica, Valdefuentes, Azares, Jiménez de Jamuz, Soguillo, Bercianos, San Esteban, Quintana de Fon, Castroalbón, Astorga, San Justo de la Vega, Nistal, Riego de la Vega, Val de San Lorenzo, Valdeviejas, Piedralba, Matanza, Celada, Barrientos, Bustos, Carral, Castrillo, Cuevas, San Feliz de la Vega, Toralino, Villarnera, Quintana del Marco, Genestacio, Alija de los Melones, Arrabalde, Valcabado, Altoabar, La Nora, Navianos, Roperuelos, Pozuelo, Grajal, Villaestrigo, Zotes, Coomonte, Fresno de la Polvorosa, Pobladura, Morales, Vecilla de la P., Villaferrueña, Maire, Villabrazar, San Adrián, Verdenosa, Villanazar, Cimanos, Valderas, Quiruelas, Santa Colomba de las Monjas, Villanueva de Azuague, Castrogonzalo, Santa Colomba de C., Manganeses, Vecilla Trasmonte, Benavente, Colinas, Mozar, Tapioles, Villaveza, Castropepe, Fuentes, Villamandos, Bretó de la Ribera, Zamora, Corrales, Villaralbo, Barcial del Barco, Valdealiso, Villapadierna, Brimeda, Carperos, La Carrera, San Román, Sopena de Carneros, Villaobispo de Otero, Vecilla de la Vega, Fontoria y Cogorderos.

#### Fábrica de León

Arcahueja, Armunia, Azadinos, Canalejas, Castrillino, Corbillos, Golpejar, La Aldea, León, Navatejera, Oteruelo de la Valduncina, Pobladura de Bernesga, Puente Castro, Riossequino, Robledo de Torio, San Andrés, San Felixmo, San Feliz de Torio, San Vicente, Cembranos, Castrillo de la Ribera, Carbajal de la Legua, Quintana de Raneros, Santa Olaja de Porma, Santa Olaja de la Ribera, Santovenia, Sariegos, Solanilla, Tendal, Toldanos, Trobajo del Camino, Trobajo del Cerecedo, Valdefresno, Valdelafuente, Valdesogos, Vilecha, Villabalter, Villacedré, Villacil, Villamoros de las Regueras, Villanueva del Arbol, Villanueva del Carnero, Villaobispo, Villaquilambre, Villaseca, Villasinta, Villavante, Valverde de Abajo, Valverde de Arriba, Fresno de la Vega, Morilla de los Oteros, Abadengo de Torio, Fontanos, Garrafe, La Flecha, Manzaneda, Palacio de Torio, Palazuelo de Torio, Ruiforcós, Valdecilla, Gallegos de Curueño, La Cándana, La Mata de Curueño, La Vecilla, Pardesivil, Cabreros del Río, Campo de Villavidel, Cubillas de los Oteros, Gijosos, Jabares, Palanquinos, Riego del Monte, Roderos, San Justo de las Regueras, Villacelama, Villanueva de las Manzanas, Villarroañe, Villavidel, Matueca, Naredo, Pardavé, Pedrún, Robles, Casasola, Herreros, Mancilleiros, Marne, Palazuelo de Eslonza, Posadilla, Puente de Villarente, San Miguel de la Escalada, Valdearcos, Vegas del Condado, Villabúrbula, Villafañe, Villafruela, Villamoros de

Mansilla, Villanueva del Condado, Villarente, Villaturiel, Cifuentes de Rueda, Gradefes, Quintana de Rueda, Sahechores, San Ciprián, Valdearcón, Vega de Monasterio, Villacidayo, Villahibiera, Vidanes, Mansilla Mayor, Mansilla de las Mulas, Nogales, Valle de Mansilla, Vega de los Arboles, Villacontilde, Villafalé, Villasabariego, Villaverde de Sandoval, Villiguer, Cabanillas, Campo de Santibáñez, Cascantes, La Seca de Alba, Lorenzana, Cuadros, Valsemana, Alija de la Ribera, Grulleros, Marialba, Onzonilla, Sotico, Torneros, Vega de Infanzones, Villoria de la Jurisdicción, Villadesoto, Cabañas, Escobar, Valencia de Don Juan, Fojedo, Galleguillos, Grajal, Nava de los Caballeros, Palazuelo de Bernesga, Sahagún, Santibáñez, Santibáñez de Porma, Secos de Porma, Villacabiel, Villamañán, Villamol, Villaornate, Villapeñil, Villarmin, Villarrodriago, San Martín del Camino, Algadefe, San Millán de los Caballeros, Villaquejada, San Miguel del Camino, Valverde, Villadangos, Villar del Fresno, Villar de Mazarife, Chozas de Abajo, Chozas de Arriba, La Mata, Alcobá, Velilla de la Reina, Cimanos del Tejar, Villanueva de Carrizo, Azadón, Espinosa de la Ribera, Mataluenga, Santiago del Molinillo, Secarejo, y Villarroquel.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y su cumplimiento.

León, 3 de Abril de 1941.—El Presidente, Enrique Iglesias.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

El día de ayer desapareció de la feria de Valencia de Don Juan, una yegua propiedad de D. Benito Dominguez, de esta villa, de las señas siguientes: color negro, de 1,60 de alzada, con una C en el muslo derecho, con una estrella en la frente, y criando. Se ruega a quien sepa su paradero, lo participe a esta Alcaldía.

Fuentes de Carbajal, a 4 de Abril de 1941.—El Alcalde, Gerásimo Blanco.

Núm. 130.—6,00 ptas.

### Ayuntamiento de Prioro

A los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el expediente de varias habilitaciones y suplementos de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender a distintas atenciones inaplazables, dentro del ejercicio económico actual.

Prioro, 8 de Abril de 1941.—El Alcalde, Hilario Díez.

### Ayuntamiento de Villadangos

Se hallan de manifiesto al público, en esta Secretaría municipal, durante un plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1940, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito contra las mismas las reclamaciones que crean oportunas.

Villadangos, 7 de Abril de 1941.—El Alcalde, Máximo Argüello.

### Ayuntamiento de Villaturiel

Confeccionado el padrón de afiliados al Régimen de Subsidios Familiar, en el que han sido incluidos, como probables pagadores de cuotas, todos los contribuyentes de este Municipio, por los conceptos de rústica y pecuaria, a fin de que durante el plazo de quince días, puedan los contribuyentes que no ocupen obreros asalariados en sus explotaciones agrícolas o pecuarias, solicitar de esta Junta de mi presidencia, la eliminación del padrón, para quedar exentos del pago de cuotas.

Se hace presente, que todos los contribuyentes por dichos conceptos de rústica y pecuaria, que dejen transcurrir el plazo que se les señala para efectuar esta reclamación, quedarán sujetos al pago, sin que luego puedan alegar la exención que por este edicto se les da a conocer, cuya obligación alcanza lo mismo a los vecinos del Municipio que a los hacendados forasteros de este término municipal.

También es an obligado a declarar en los plazos expresados, ante esta Junta Local, todos los herederos de los contribuyentes fallecidos, para dar de baja a aquéllos y de alta a dichos herederos, en la proporción correspondiente a cada uno.

Las solicitudes de exclusión se facilitan en esta Junta Local, no siendo admitidas las que no se ajusten al modelo de las mismas, que se facilitará también al que lo solicite, para que su redacción se ajuste a él, y evitar largos escritos que entorpecen la labor de dicha Junta.

Villaturiel, 31 de Marzo de 1941.—El Secretario-Presidente de la Junta, S. Flecha.

### Ayuntamiento de Vegacervera

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el ejercicio del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para que los interesados formulen cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Vegacervera, 5 de Abril de 1941.—El Alcalde, Marcelo Canseco.

Para que la Junta Pericial de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el ejercicio de 1942, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, y durante el plazo de quince días, relaciones de altas y bajas, reintegradas con timbre de 25 céntimos y otros 25 del paro obrero, justificando haber satisfecho a la Hacienda los derechos reales, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Saelices del Río  
Santas Martas  
Villaturiel

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año 1941, se hallan las listas de manifiesto al público, en la Secretaría respectiva, por el plazo de siete días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villamol

## Entidades menores

### Junta vecinal de Grajalejo

Aprobado el presupuesto vecinal ordinario para el actual ejercicio de 1941, se halla expuesto al público, por término de quince días, en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta, para que los contribuyentes puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Grajalejo, a 29 de Marzo de 1941.—El Presidente, Isaac Cascallana.

## Administración de justicia

### Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas DE LEÓN

#### ANUNCIO

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, acordó la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra los individuos que luego se relacionarán, cuyo expediente lo tramita y sigue este Juzgado Instructor, sito en la calle Legión VII, número 4, de esta Plaza, que hace saber lo siguiente:

Conrado Juárez Ordóñez, vecino de Los Barrios de Luna (León)  
Celestino de la Parra-Alonso, vecino de Valencia Don Juan (León).  
José López Blanco, vecino de Meroy (León).  
Agustín Alvarez Martínez, vecino de Torrebarrio (León).

María Alvarez Arias, vecina de Caboalles de Abajo (León).

Dionisio Antolín Sierra Alvarez, vecino de Sariegos (León).

Aurelio González Domínguez, vecino de Fuente de Alba (León).

José González Domínguez, vecino de La Robla (León).

Juan Pinilla Díez, vecino de La Espina (León).

Francisco Lastra Villafañe, vecino de La Milla del Río (León).

Juan López Flecha, vecino de La Matueca (León).

Marcelino García Balbuena, vecino de Caboalles de Arriba (León).

Germán Flórez Fernández, vecino de Garrafe (León).

José Díez González, vecino de Garrafe (León).

Francisco Alvarez Pérez, vecino de Llamas de la Ribera (León).

Pascasio Fernández Martínez, vecino de Fuentes Nuevas (León).

Primero: Que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes al mismo. Pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el Juzgado de Primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones en el mismo día que las reciban, y

Segundo: Que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrán la tramitación del fallo del expediente.

Lo que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 3 de Abril de 1941.—El Juez, Alberto Martín.

#### *Juzgado de instrucción de León*

Don Gonzalo Fernández Vallares, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, disponga la busca y rescate de los semovientes que luego se dirá, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado, acordado así en sumario 155 de 1941, por robo.

#### *Semovientes sustraídos*

Una pollina, de unos 23 años, pelo blanco, herrada de las cuatro patas, pequeña, sin esquila. Una pollina, de seis años, de pelo negro, esquilada de hace varios meses la parte alta del lomo, herrada de las cuatro patas, de pequeña altura y de orejas levantadas.

Dado en León a 3 de Abril de 1941.—G. F. Valladares.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Felisa Abeleira Majuto, de 17 años, soltera, hija de Ramón y María, natural de San Julián de Lendo y vecina últimamente de esta capital, para que en término de 8 días, comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de practicar diligencias acordadas en el sumario que instruyo con el número 9 del corriente año, por corrupción de menores; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León a 7 de Abril de 1941.—G. F. Valladares.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

#### *Juzgado de primera instancia de Astorga*

Don Leopoldo Duque Estevez, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Santa Marina del Rey, por renuncia del que lo venía desempeñando, haciéndose público por medio del presente para que todas aquellas personas a quienes interese dicho cargo lo soliciten de este Juzgado de primera instancia de Astorga, a medio de oportuna instancia, reintegrada con una póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad judicial de la misma suma, dentro del término de treinta días naturales, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, previniéndose pueden acompañar los solicitantes cuantos documentos crean oportunos en justificación de su derecho a ocupar tal cargo.

Dado en Astorga a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—Leopoldo Duque.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

#### *Requisitorias*

Nieto, Félix; mayor de edad, vecino de León, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en la carretera de Nava, número 23 y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio de la Plaza Mayor el día 25 del actual a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra el mismo por pastoreo abusivo y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Félix Nieto, expido y firmo la presente en León a 3 de Abril de 1941.—El Secretario suplente, Miguel Torres.

Martínez González, Excelsa; de 25 años, soltera, de profesión sus labores, hija de Tiburcio y Josefa, natural de Veguellina (León) y Martínez González, Natividad; de 16 años, soltera, de profesión sus labores, hija de Tiburcio y Josefa, domiciliadas últimamente en la Avenida del Padre Isla, número 22, piso 4.º, izquierda, de esta capital y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio de la Plaza Mayor, el día 25 del actual, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra las mismas por hurto y a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a las denunciadas Excelsa Martínez González y Natividad Martínez González, expido y firmo la presente en León a 3 de Abril de 1941.—El Secretario suplente, Miguel Torres.

Lamas Pereiro, Luis; de 28 años, soltero, fundidor, hijo de Manuel y Dolores, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en Coruña, calle Nelle, letra E., piso 1.º y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio de la Plaza Mayor el día 29 del actual, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra el mismo por estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Luis Lamas Pereiro, expido y firmo la presente en León a 4 de Abril de 1941.—El Secretario suplente, Miguel Torres.

Berro Toral, Francisco; de 45 años, viudo, jornalero, hijo de José y Delina, natural de León, domiciliado últimamente en la calle Puertamonedá, número 13, piso 1.º, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio de la Plaza Mayor el día 3 de Mayo a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra el mismo por hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Francisco Berro Toral, expido y firmo la presente en León a 4 de Abril de 1941.—El Secretario suplente, Miguel Torres.